

VIEDMA, 04 DE AGOSTO DE 2010

VISTO:

La Nota N° 712/10 presentada por el Secretario de Nivel Inicial de UnTER, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la Declaración de Interés Educativo, del “Seminario de formación e intercambio de experiencias en trabajos interculturales”, organizado por la UnTER, con una carga horaria de 60 hs. cátedra, destinada a docentes, y técnicos de Nivel Primario, operadores de justicia, promoción familiar y reparticiones de la administración pública e invitados de organizaciones sociales y de pueblos originarios de la localidad de El Bolsón;

Que los propósitos están orientados a contribuir a la sensibilización del conjunto de la población y de las instituciones en la problemática de las identidades y diferencias culturales;

Que el Consejo Provincial de Educación de la provincia de Río Negro accede a lo peticionado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de interés educativo, el “Seminario de formación e intercambio de experiencias en trabajos interculturales”, organizado por la UnTER, con una carga horaria de 60 hs. cátedra, destinada a docentes, y técnicos de Nivel Primario, operadores de justicia, promoción familiar y reparticiones de la administración pública e invitados de organizaciones sociales y de pueblos originarios de la localidad de El Bolsón.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2010.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E..-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art 25° de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) - Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el ario en curso- Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia) Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) –firma y sello del o los capacitadores y responsable /s de la institución- sello de la institución, lugar y fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1880

V/mam.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General